



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

El Suscrito Director General de la Dirección de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación, por este medio **HACE CONSTAR:** Que en el mes de **OCTUBRE** del año dos mil veinte no ingresaron a esta Oficina de Asesoría Legal, Escritura Públicas, Certificaciones de Dominio Plenos que acreditan la Legalización de Centros Educativos de los Departamentos de: Atlántida, Colón, Cortés, Comayagua, Francisco Morazán, Ocotepeque, Islas de la Bahía, Gracias a Dios, Choluteca, Valle, Olancho, El Paraíso, Intibucá, Santa Bárbara y Yoro.

Y para los trámites que estime conveniente el interesado se les extiende la presente Constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



ARQ. OSCAR ENRIQUE MONTES
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES
INMUEBLES DE LA DIGECEBI

C.c. Archivo
LPC/OEM